

Código de verificación : b673914ef94a44d6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b673914ef94a44d6>

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026, ASÍ COMO LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA "ISLAS CANARIAS" Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 (AJ28/2025CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 24 de septiembre de 2024 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, que generen un retorno publicitario a la marca "Islas Canarias" y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca "Islas Canarias" y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, con misma fecha se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la base 15.2.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante los meses de enero y febrero de 2026 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de octubre de 2025, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

C/Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3ºC
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com

V.- Que, cumplido el trámite anterior y de acuerdo con la posibilidad de acumulación establecida en la Cláusula 15.1.3 de las Bases que rigen la presente convocatoria, se evacúa con fecha 20/01/2026 Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria y, en consecuencia, se procede a determinar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la correspondiente valoración provisional de los eventos que se prevén desarrollar durante los meses de enero y febrero de 2026, de acuerdo la posibilidad de acumulación establecido en la Cláusula 15.1.3 de las Bases Generales.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Dº Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias Dº Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la valoración provisional en referencia a los proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, a celebrar en los meses de enero y febrero de 2026, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

Anexo I.- Solicituds presentadas.

Anexo II.- Solicitud admitida a valoración.

Anexo III.- Solicitud susceptible de posterior formalización en contrato o convenio de patrocinio.

Anexo IV.- Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR, así mismo, a la entidad incluida únicamente en el **Anexo IV** un plazo único e improrrogable de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones y objeciones.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta **Resolución** y sus **anexos en:**

<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=3459>

CUARTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a la solicitante, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b673914ef94a44d6>

Página 3 de 7



Código de verificación : b673914ef94a44d6

ANEXO I.- SOLICITUD PRESENTADA

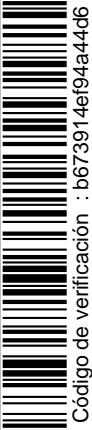
	FECHA DE ENTRADA	HORA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	31/10/2025	13:16:35	PLYCA26735RN	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA.	FIESTA DEL ALMENDRO EN FLOR	Gran Canaria	1	Febrero

C/Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3ºC
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 26-01-2026 12:19:14



ANEXO II.- SOLICITUD ADMITIDA A VALORACIÓN

FECHA DE ENTRADA	HORA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1 31/10/2025	13:16:35	PLYCA26735RN	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA.	FIESTA DEL ALMENDRO EN FLOR	Gran Canaria	1	Febrero

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 26-01-2026 12:19:14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : b673914ef94a44d6

ANEXO III.- SOLICITUD SUSCEPTIBLE DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATO Y/O CONVENIO DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
PLYCA26735RN	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	FIESTA DEL ALMENDRO EN FLOR	GRAN CANARIA	1	86,5	141.000,00 €	34.600,00 €

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 26-01-2026 12:19:14



ANEXO IV.- DESGLOSE DE PUNTUACIONES

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	VALORACIÓN SUBJETIVA (mín.20)							PROMOTOR												VALORACIÓN OBJETIVA							PUNTUACIÓN
					1.-Definición y vinculación del evento con los objetivos de la marca (máx. 30)	1.1. Densidad del evento, sus actividades y calendario (máx. 6)	1.2. Conexión del evento con elementos identitarios del destino (máx. 8)	1.3. Contribución a la mejora del modelo turístico (máx. 8)	1.4. Impacto en el tejido empresarial (máx. 6)	1.5. Posicionamiento y visibilización de la celebración durante la celebración del evento (máx. 10)	2. Plan inicial de sostenibilidad ambiental y social (máx. 12)	1. Retorno publicitario (máx. 25) (mín. 15)	1.1. Medios online (máx. 20)			1.2. Medios offline (máx. 9)			2. Proyección y consolidación del evento (máx. 15)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 10)	3. Impacto socioeconómico generado por el evento (máx. 5)									
PLYCA26735RN	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	FIESTA DEL ALMENDRO EN FLOR	1	Febrero	33,00	5,00	7,00	7,00	6,00	8,00	8,50	24,00	2,00	2,00	1,00	6,00	5,00	1,00	1,50	0,75	0,75	4,00	16,00	6,00	10,00	5,00	86,50				

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 26-01-2026 12:19:14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>